



Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARIA OLINDA REYES CORTES

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2016 00114 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia del 1/24/2019 (fls. 9-16 cuaderno de 2da. instancia), por la cual se **REVOCA** la providencia proferida por éste Estrado Judicial el 7/11/2018 (fls. 85-87 cuaderno ppal).

En consecuencia, en firme esta providencia, désele cumplimiento a las mismas y por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 23 de ABRIL de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 014 del 24 de ABRIL de 2019 .		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaria del Circuito		

